

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL  
Armenia Quindío, veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021)  
RADICADO: 630014003006202000523-00

---

En atención al memorial visto en el archivo 25 del expediente digital, presentado por la demandada ADIELA FRANCO DE HERRERA, el Juzgado,

Resuelve:

Primero: Notificar por conducta concluyente, desde el día 09 de abril de 2021, a la demandada ADIELA FRANCO DE HERRERA, en consideración a que, en escrito de la fecha mencionada, manifestó conocer la providencia mediante la cual se libró mandamiento de pago.

Segundo: Informar a la demandada que cuentan con el término de tres (3) días, a partir de la notificación por estado del presente auto, para solicitar los anexos y copias de la demanda. Vencido el término anterior, se empezará a contar el término de traslado de la demanda. Por el Centro de Servicios de los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad, se dispone le sea remitido a su dirección electrónica, el link del presente proceso para los efectos pertinentes.

Notifíquese;

  
Juan Sebastián Villamil Rodríguez  
Juez

GPF

<p>JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA – QUINDÍO LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN EL</p> <p>ESTADO <u>Nº 060 DEL 21 DE ABRIL DE 2021</u></p> <p>BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ SECRETARIA</p>
--